

Núm. 113

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 12 de mayo de 2011

Sec. III. Pág. 48310

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 1A0/38080/2011, de 1 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del sistema Spanish Operational Ground Support Equipment-Integrated Generation System (OGSE-IGS), versión 3.1.1, desarrollado por EADS-CASA.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud, presentada por EADS-CASA, con domicilio social en la avenida de Aragón, número 404, de Madrid, de mantenimiento del certificado de la versión 3.1 del OGSE-IGS, para hacerlo extensible a la versión 3.1.1 del mismo sistema, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad, de código «SP-J-182-C-3011; Issue 2», de diciembre de 2009.

Visto el Informe de Análisis de Impacto de los cambios presentes en la versión 3.1.1 del OGSE-IGS, de código «SP-J-182-C-3015, Issue 1» de enero de 2011, que determina que los cambios citados no tienen impacto alguno en las propiedades de seguridad del sistema previamente certificado, OGSE-IGS 3.1, según las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria, v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual, v1.0».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código «INF-612», que determina el cumplimiento del sistema OGSE-IGS, versión 3.1.1, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de mantenimiento del certificado mencionada, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del sistema Spanish Operational Ground Support Equipment-Integrated Generation System (OGSE–IGS), versión 3.1.1, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de la versión 3.1 del mismo sistema, de código «SP-J-182-C-3011; Issue 2», de diciembre de 2009, según exigen las garantías definidas en las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0», para el perfil de garantía de nivel E1 a E3 (según se desglosa en la Declaración de Seguridad citada) y con fortaleza de funciones de nivel medio. Se hace extensible, por tanto, a la versión 3.1.1 del OGSE-IGS, la certificación que se otorgó a la versión 3.1 del mismo sistema.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—El Informe de Certificación del sistema OGSE-IGS 3.1, el Informe de Mantenimiento de la versión 3.1.1 del mismo sistema y la Declaración de Seguridad, común a ambas versiones, se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 2011.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X